

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FURCA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que se insere en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente)

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la ley 8.ª del art. 8.º

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 2 Junio 1920)

Diputación Provincial DE CORDOBA

Circular núm. 2 558
CONTADURIA

Visto el expediente incoado contra el Ayuntamiento de La Carlota, correspondiente a los débitos por el cuarto trimestre de Contingente del año 1919-20 importante pesetas 2.749.01.

Resultando: que en 8 de Abril último requerido el Ayuntamiento de La Carlota por cédula al llevarse a efecto intervención, al objeto de que subsanase la falta en que hubiera incurrido, evitando de este modo le fuera exigida responsabilidad personal por su demora en el pago, en armonia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898.

Resultando: que el Ayuntamiento de La Carlota nada ha expuesto en justificación de ese descubierto por el cuarto trimestre del año 1919-20.

Considerando: que los Ayuntamientos deudores que eso prueban documentalmente ante la Diputación a pesar de los requerimientos, la imposibilidad de satisfacer sus descubiertos por causas que no les sean imputables, incurrir en omisión inexcusable por no haber arbitrado presuntamente y dentro de los términos legales, las cantidades necesarias para pago de sus débitos o por negligencia en la recaudación de las presupuestadas y repartidas entre los contribuyentes; la Comisión Provincial en sesión del día 21 del corriente mes, acordó con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 letra G de la instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900 en relación con el 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898, declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales que actuaran a la fecha del requerimiento y que los procedimientos de apremio se dirijan contra las rentas y bienes de los mismos.

Que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación a los interesados en armonia con el artículo 46 del Reglamento de 18 de Octubre de 1903, previniéndole que contra el anterior acuerdo pueden entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, con arreglo a lo prevenido en el número 4.º artículo 6.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902 y dentro del término señalado por la Ley y Reglamento de 23 de Junio de 1894.

Cordoba 28 de Junio de 1920.—El Vicepresidente, José López Serrano.

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DEL BÍO
Núm. 2 530

Extrajo de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Abril del corriente año.

Sesión inaugurada el día 1.º

En esta sesión se posesionaron los señores Concejales electos quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde presidente, don Andrés Criado Rodríguez

Primer Teniente de Alcalde, don Miguel Povedano Romero.

Segundo Teniente, don Francisco Carrasquilla Millán.

Tercer Teniente, don Antonio Jiménez Garrido.

Cuarto Teniente, don Juan Vicente P. real García

Judice primero, don Rafael Romero Jiménez.

Judice segundo, don Pedro Tejada y Osuna.

Se determinó el orden numérico de los Regidores para constituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren a la hora de las doce del jueves de cada semana.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por no reunirse la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria supletoria del día 10 se celebró bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde don Andrés Criado y Rodríguez y despues de ser aprobada la ordinaria supletoria últimamente celebrada y rectificada la extraordinaria de la constitución del Ayuntamiento, se prestó cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley, dándose conocimiento a la Corporación de los nombramientos de Alcalde de barrios recaídos en don Rafael Díaz Moreno, don Pablo Elías Reinos, don Mateo Navajas Romero don Manuel Pérez Navajas don Antonio Salido Millán y don Diego Jiménez Fernández.

Se prestó cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley Municipal, designándose en votación secreta las comisiones permanentes y quedando constituidas para que cada una de ellas lleve a su cargo los ramos o asuntos que la ley le encomienda

Se acordó prestar aprobación a las cuentas rendidas por Diego Pinillos y Dionisio Garrido y que el importe de las mismas se les libre del presupuesto municipal y capítulos correspondientes:

Se concedió un año de licencia a los Concejales don Juan Fuentes y don Pedro Luque, para que puedan ausentarse a ocuparse de asuntos de sus intereses particulares.

Se prestó aprobación a la distribución mensual de fondos, acordándose autorizar al señor Alcalde para que haga los pagos con arreglo a las vigentes disposiciones.

Que se resuelva el concurso publi-

endo para el abastecimiento de aceite al precio de tasa y que se organice el servicio para que los vecinos puedan adquirir el necesario para su consumo.

Por el Concejal señor Villatoro, se solicita de la presidencia una relación nominal de los empleados del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo celebrarse por no reunirse la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Andrés Criado Rodríguez y después de prestar aprobación al acta de la anterior, se promovió un incidente sobre el aceite a precio de tasa por los señores Villatoro y Jurado; siendo éste llamado al orden por la Presidencia que para defenderlo abandonó su sitio siendo ocupado por el Teniente de Alcalde señor Carrasquilla y Millán, y habiéndose manifestado por el señor Alcalde no volvería a la Presidencia mientras la Corporación no aprobara su conducta y actuación y le ratificara su confianza se propuso y le fué otorgado un voto de confianza por todos los Concejales a excepción de los señores Jurado y Villatoro, y pasando nuevamente el señor Alcalde a ocupar el sillón Presidencial hubo de entrarse en el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder un sueldo de 50 pesetas a Dionisio Garrido, para que traslade a Córdoba a su hijo Miguel Garrido Pulido, para que le practiquen una operación quirúrgica.

Prestar aprobación a las cuentas rendidas por el Capellán Administrador del Cementerio municipal, que comprenden los ingresos de Enero, Febrero y Marzo.

Aprobar y admitir como buena garantía personal de Francisco Jurado Bello, ofrecida por Rafael Jurado Osuna, para garantizar el contrato de suministro a la Guardia civil y fuerzas de Ejército.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo tener lugar por no haberse reunido la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Se celebró bajo la Presidencia del segundo Teniente y Alcalde accidental don Francisco Carrasquilla y Millán y después de ser aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta a la Corporación de la apertura de los pliegos presentados en el concurso para la adjudicación del servicio de venta de aceite al precio de tasa y quedando enterada la Corporación hubo de reconocerse por el señor Villatoro, que las recientes disposiciones habían venido a librar a los productores de la obligación de facilitar dicho artículo para el consumo al precio de tasa, sensurando la conducta del anterior Ayuntamiento y principalmente de su Alcalde presidente por haber dado lugar a que el vecindario no haya podido disfrutar de aquellos beneficios, a cuyas manifestaciones se adhirió el señor Jurado Alarcón, sosteniendo que la Ley había quedado incumplida en perjuicio de la

clase menesterosa; y aun cuando por la Presidencia se dieron razones demostrativas de que tanto el Ayuntamiento como la Alcaldía habían cumplido con la Ley no fueron aceptadas por los señores Villatoro y Jurado, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Sesión ordinaria del día 29

No tuvo efecto por no haberse reunido la mayoría del Ayuntamiento, ordenándose por el señor Alcalde se convocase a la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley Municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria supletoria celebrada el 26 del mes que cursa, disponiéndose se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castro del Río 28 de Junio de 1920.
—El Secretario, José Alvarez.—Visto bueno: El Alcalde, Andrés Criado.

PALENCIANA

Núm 2395

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 7 de Febrero de 1877, a la formación de las listas de todos los individuos que constituyen el Ayuntamiento, y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribución directa, con derecho por tanto, a la elección de compromisarios para Senadores del Reino.

Que se exponga al público para oír reclamaciones durante el término que señala el artículo 26 de la repetida Ley, con inserción de un ejemplar de la misma en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del 11

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar los pagos ordenados por el señor Alcalde presidente en el mes anterior, y que se libren todos y cada uno, con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Se aprobaron las relaciones de deudores al Pósito liquidados con acumulación de creces hasta el 31 de Diciembre anterior, y formadas con arreglo a la circular de la Sección Provincial número 4.357 fecha 22 de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 18

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se fije al público por 15 días el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva, para el ejercicio económico de 1920 a 1921, y que transcurrido dicho plazo, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó se exponga al público por el plazo de quince días hábiles el padrón de cédulas personales para el presente año previo los oportunos edictos en los sitios de contumbre de la localidad e inserción de un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser libremente examinado y se aduzcan las oportunas reclamaciones.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto por falta de número de los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó en virtud de haberse presentado en la localidad algunos casos de viruelas, aunque con carácter benigno reproducir en público de las disposiciones contenidas en la circular del señor Inspector provincial de Sanidad número 1.130, inserta en el BOLETIN OFICIAL respectivo al once de Abril último, declarando absolutamente obligatoria la vacunación y revacunación, concediéndose un plazo de diez días para que durante el, sin penalidad y gratuitamente puedan vacunarse y revacunarse todos los habi antes de este término que tengan el deber de hacerlo.

Que dicha operación se verifique el señor Inspector municipal de Sanidad en un departamento de la Casa Consistorial, destinado al efecto, todos los días laborables de dos a tres de la tarde formándose la oportuna estadística para que el Ayuntamiento tenga conocimiento del resultado.

Se acordó fijar en 3 pesetas 25 céntimos como término medio, el tipo del jornal regulador de un brasero en la localidad por virtud de la circular de la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, número 436, inserta en el BOLETIN OFICIAL respectivo al 24 de Enero anterior y que se deduzca de este acuerdo la correspondiente certificación que habrá de remitirse al mencionado Centro Provincial.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar los pagos ordenados por el señor Alcalde presidente en el mes de Enero anterior, y que se libren todos y cada uno, con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Se dispuso, por unanimidad, ultimas las listas de electores corriente año tienen derecho a ser compromisarios para Senadores no puesto que no han sido motivo de reclamación alguna durante el de su exposición al público.

Que se publique como definitiva el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo que dispone el artículo veinte y nueve de la Ley de octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Se acordó autorizar al apoderado del Ayuntamiento en la capital don Jiménez Rosada para que retire las oficinas de la Comisión Mixta de Reclutamiento, las partidas y documentos cuyo desglose se solicita, para justificar las excepciones de los sujetos a revisión que obran en expedientes primitivos.

Sesión extraordinaria del día 1.º
Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se proceda por medio de arrendamiento a la esacción y ejecución del arbitrio establecido sobre los terrenos en la vía pública y ventas en fianza que aparece consignado en el presupuesto ordinario para el año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y una cantidad de dos mil pesetas.

Que se anuncie la subasta pública que corresponda después de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que una Comisión compuesta de señores Concejales don Antonio Arjona y don Francisco Arjona redacten el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que haya necesidad de hacer para el intento de arriendo, ajustado en el procedimiento a lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción para tramitar los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y cinco.

Sesión ordinaria del día 2.º
Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué examinado el pliego de condiciones formado por la Comisión designada en sesión de veinte y cinco de este mes, para que sirva de base a la subasta que hayan de celebrarse en la vía pública durante el próximo año económico de mil novecientos veinte y cinco quedando aprobado por unanimidad.

Se acordó nombrar a don Manuel Cruz Vilches Talador de los, mozos del corriente Reemplazo y Pevisiones y al Inspector Municipal de Sanidad don José Varquez Corpas, para el reconocimiento de los mismos.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se fijó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar todos los pagos ordenados por el señor Alcalde durante el mes de Febrero anterior librándose con cargo a su respectivo capítulo y artículo del actual presupuesto.

Se dispuso que habiéndose recido en la Oficina Provincial del Catastro el Plan de Rútica y Pecuaría de este término, base de distribución en el presente año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno de conformidad con lo que determina el artículo ochenta y cuatro del Reglamento de veinte y tres de octubre de mil novecientos trece, se exponga al público por plazo de ocho días con el fin de que sea libremente examinado y se aduzcan sobre el las reclamaciones que se consideren reglamentarias.

Así mismo se acordó se expongan al público por ocho días previos los correspondientes edictos, el Repartimiento de la Contribución Urbana y Matrícula Industrial para el próximo año económico cuyos descuentos han sido confeccionados, por las entidades encargadas por la Ley, para oír y resolver las reclamaciones que pudieran presentarse.

Quintas
Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez

Procedió el Ayuntamiento a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual de conformidad con lo dispuesto en el capítulo tercero de la vigente ley de Reclutamiento para su aplicación, acordándose que el día quince del corriente mes se fijen en los sitios públicos acostumbrados listas del mismo por el tiempo y forma que determina el artículo cuarenta y cuatro de la Ley.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se ocupó la Corporación municipal en la rectificación del alistamiento en la forma que preceptua el capítulo cuarto de la ley de Reclutamiento antes citado

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se reunió el Ayuntamiento para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas para el alistamiento del Reemplazo actual según las disposiciones del artículo cincuenta tres de la Ley.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Tuvo efecto sin reclamación ni protesta alguna el sorteo de los mozos incluidos en el alistamiento rectificado cumpliéndose todo lo dispuesto en el capítulo sexto de la Ley

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se procedió a la clasificación de los mozos alistados para el actual Reemplazo y revisiones, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley y Reglamento aprobado por Real decreto de dos de Diciembre de mil novecientos catorce.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se reunió la Coapración municipal para resolver incidencias y proceder al examen y fallo de los expedientes respectivos a excepciones y exclusiones alegadas por mozos del corriente reemplazo y procedentes de 1919, 1918 y 1917 para cuya justificación se les concedió término.

Acuerdos de la Junta municipal

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se dió cuenta por la presidencia de que el objeto de la sesión era el de adoptar el medio que se considerase mas necesario y mas práctico para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año económico de 1920 a 21.

Discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta que estando prohibidos los arriendos municipales de las especies de consumos tanto a venta libre como a la esclava, por el artículo diez y seis, regla segunda, de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once, los Ayuntamientos solo pueden disponer de las tres medios siguientes:

Conciertos gremiales voluntarios.
Administración municipal o repartimiento vecinal sustitutivo (hay general de utilidades) según las disposiciones del Real decreto de once de Septiembre de 1918.

Se acordó desechar los conciertos gremiales y el repartimiento vecinal en la totalidad del cupo, optando por la Administración municipal directa del impuesto por ser el medio que mas garantiza los intereses del Tesoro y los municipales dadas las circunstancias de este vecindario.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de

este municipio para el año económico de 1920 a 1921, cuyo proyecto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte y cinco de Enero anterior, importando los ingresos treinta mil novecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos e igual cantidad los gastos, acordándose por unanimidad aprobarlos en todas sus partes sin la menor modificación.

Se dispuso que el referido presupuesto, con su copia se remita al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo ciento cincuenta de la ley Municipal.

Palenciana a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte. El Secretario del Ayuntamiento, José Guerrero.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de hoy, de que certifico.

Palenciana seis de Junio de mil novecientos veinte.—El Secretario, José Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Dominguez

A ULLAR

Núm. 2.431

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la ley municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 1.º celebrada el 3.

Presidencia del señor Alcalde don Leoncio Mejias Carmona.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del estado de la bolsa de quiebra

Fué aprobada la distribución de fondos correspondientes al mes actual.

Así mismo se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril próximo pasado.

Se aprobaron los siguientes socorros para enfermos pobres:

Uno de 10 pesetas a Agripin Montilla Moriana para que vaya a Córdoba a curarse el padecimiento a la vista que tiene.

Otro a Antonia Rios Carrillo de 25 pesetas para que se traslade a Málaga en cuyo Hospital desea ingresar al objeto de ser operada de una afección que sufre en la matriz, según certificación facultativa que a su instancia acompaña.

Y otro de 10 pesetas en concepto de domiciliario, a Remedios Rojas, acordándose que se le abone su importe a los interesados del capítulo correspondiente del presupuesto.

Así mismo se aprobó la cuenta de los gastos menores y de limpieza de la Casa Capitular, correspondiente al mes de Abril último, rendida por el portero municipal Mannel Moriana, y asciende a la suma de 28 pesetas 25 céntimos y que se le abone a dicho interesado con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó concederle autorización a don Manuel Paniagua Melero para realizar obras en la vía pública al objeto

de hacer un caño para dar salida a las aguas sucias de su casa, Gutierrez Cámara 56, y que desenvoque en la alcantarilla de la calle Pozuelo o en el caño general de la mencionada de Gutierrez Cámara.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda en el cual se propone una transferencia de crédito en el presupuesto del actual ejercicio para recrear las consignaciones de los capítulos correspondientes con el fin de poder atender al pago de los aumentos habidos en el cupo del Contingente provincial que ascienden a 9 866 pesetas 83 céntimos y a la de los sueldos al personal de la fuerza Armada, presentándose el oportuno proyecto de transferencia.

Y como respecto a los aumentos a los empleados de la fuerza Armada, por votación fueron acordados, a propuesta del señor León Jiménez, distinta cuantía a las habian servido de base a la expresada transferencia se acordó también que por Contaduría se formulase un nuevo proyecto por no ser suficiente el ya presentado para atender a las obligaciones respectivas.

Leído otro informe de la misma Comisión de Hacienda referente a la tirada impresa que ha de hacerse del presupuesto del actual ejercicio a propuesta del señor León Jiménez quedó pendiente el asunto hasta la próxima sesión.

Accediendo a lo solicitado por el que suscribe se acordó los nombramientos de auxiliares temporeros de Secretaria de cuyos nombramientos daría cuenta de la presidencia en la sesión inmediata para fijar a los designados las retribuciones correspondientes.

Se acordó elevar a definitivas los nombramientos hechos, de don Francisco Romero Lopez, de Depositario y de don Francisco Romeco Leiva como Factor del Matadero, aceptando las respectivas fianzas en igual forma en que las tienen constituidas

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Leoncio Mejias Carmona.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de la bolsa de quiebra.

Se acordó que el Depositario de los fondos del Municipio vaya a Córdoba a ingresaren la Diputación provincial cantidades por cuenta de este municipio, como asimismo el señor Contador para gestionar asuntos en la Hacienda relacionados con este municipio.

Así mismo se acordó hacer varias reparaciones en el paseo Marqués Senda Blanca y que su importe sea abonado del capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó socorrer con diez pesetas al vecino pobre Antonio Carrera Barranco para que se traslade a Córdoba en cuyo Hospital desea ingresar por encontrarse enfermo.

Se acordó señalar las horas de oficina en la Secretaria de ocho a doce y de siete a diez y nueve, dedicándose las de por la mañana al despacho del público.

Así mismo se acordó abonar a don José Jiménez y León la cantidad de 27 pesetas valor de una manta impermeable para cubrir las carnes al ser transportadas desde el Matadero a la Carnicería.

Acto seguido se expuso por la presidencia que siendo muy antiguas las Ordenanzas municipales que rigen en la localidad, creía conveniente modificarlas o formar las nuevas.

Y a propuesta del señor León se acordó nombrar una Comisión en la que formen parte los señores Navarro, Lopez Ruiz, Jiménez Trigo, García Prieto, Alberca, León, García Carretera y Rincón, para el estudio de las mismas.

Se acordó designar al oficial encargado del negociado de quintas don Francisco Antonio Sotomayor Flores para acompañar a los mozos del actual reemplazo y revisiones que tienen que comparecer ante la Comisión mixta de Recrutamiento de la provincia los días 11 y 12 del próximo mes de Junio, a quien se le facilitarán los socorros necesarios en metálico como igualmente los gastos de un viaje y estancia en la capital y reintegro que sea preciso y sea necesario en los respectivos expedientes, rindiendo en su día la cuenta para conocimiento y aprobación de la Corporación.

Así mismo se acordó que no concurre a dicho acto el Regidor Sindico.

Se dió cuenta de la propuesta de transferencia de crédito formulada por Contaduría, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día tres del corriente, acordándose por mayoría que dicha propuesta o proyecto que se lea para estudio sobre la mesa hasta la sesión inmediata.

El señor Presidente manifestó que la mandadera de la Cárcel había dimitido y que proponía para sustituirla a Remedios Espada Sánchez.

La Corporación así lo acordó por unanimidad.

Ultimamente la presidencia comunicó a los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo acordado en la anterior sesión, que había nombrado auxiliares temporales de Secretaria a don Luis Pulido y a don Antonio de Sotomayor Varo, acordándose por unanimidad asignarle a cada uno de ellos el haber diario de 3 pesetas 5 céntimos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Leoncio Mejías Carmona.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de la bolsa de quiebra.

Se acordó que pasasen a informe de la Comisión de Beneficencia las instancias de los vecinos Pedro Gutiérrez Lozada y Manuel Palma Pulido solicitando socorros para trasladarse a Alhama de Granada el primero, y a Córdoba para ingresar en el hospital el último.

Fueron leídas las cuentas presentadas con fecha treinta de Abril y primero del actual por los señores farmacéuticos valor de las medicinas facilitadas a los enfermos pobres, y que importan:

La de don Francisco Alguacil docientas ochenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos; docientas treinta y seis con cuarenta la de don Juan Juzado y ochenta y cinco pesetas con cincuenta la de don Francisco Montis, la Corporación después de examinadas las aprobó, acordando que fuesen todas abonadas del capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó que que por un empleado del Ayuntamiento fuese conducido a Córdoba para su ingreso en el Hospital de Agueros el epiléptico Francisco Cuenca Palma, y que los gastos que esto origine sean abonados del capítulo correspondiente.

Dada cuenta de las presentadas por el pent municipal don Rafael Berchez Ruiz de las obras ejecutadas en el Matadero de esta ciudad, que importan veinte y una pesetas setenta y cinco céntimos, y en la alcantarilla de la calle Emilio Gutiérrez Cámara cuyo valor asciende a doce pesetas cincuenta céntimos, la Corporación las aprobó y acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

El señor Luque Jiménez pidió que semanalmente se diera cuenta a la Corporación de lo gastado en las obras que se realizan por el Ayuntamiento, acordándose que las referentes a los trabajos que se efectúan en la calle del Calvario se presentaran en la sesión próxima, conforme a lo manifestado por repetido señor Luque Jiménez.

Se acordó que el proyecto de transferencia propuesto por Contaduría, y que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, pase a examen e informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Leoncio Mejías Carmona.

El señor Presidente manifestó que tenía por objeto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1921-22, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la Ley orgánica vigente.

Seguidamente se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados, cuyas listas se encuentran conforme con los nombres escritos en las papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas, también iguales, que se depositaron en un bongo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bongo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección primera

D. Cristóbal Cañadillas Fajardo
Antonio Rosales Valle

Sección segunda

D. Francisco Tiscar Jiménez
Juan A. Priego Hurtado

Sección tercera

D. Mariano Basero Albalá

Sección cuarta

D. Manuel Espino González
Juan Manuel Bosa Luque

Sección quinta

D. Juan Sánchez Conde
Francisco Jiménez Aguilar

Sección sexta

D. Francisco Alvarez Fernández

Sección séptima

D. Francisco J. Berianga Pérez
José Zurera Huelto

Sección octava

D. Manuel Oraz Ríos
José Jiménez Ouz

Sección novena

D. Andrés Zurera Jiménez
Juan José Jiménez Cebre

Sección décima

D. José Pérez Gausteo
Nicolas Jiménez Pulido

Cuyo total de diez y ocho asociados es el correspondiente a diez y ocho concejales de que debe constar el municipio.

En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cántula a los designados, dando por terminado el acto y levantándose la sesión.

Sesión ordinaria suplente del día 22, celebrada el 24

Presidencia del señor Alcalde don Leoncio Mejías Carmona.

Se aprobó el acta de la anterior, como así mismo se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18, siendo igualmente aprobada y ratificadas las operaciones realizadas en dicha sesión y que constan en la mencionada acta.

La Corporación quedó enterada del estado de la bolsa de quiebra.

Seguidamente fué leída una comunicación del liquidador del impuesto de derechos reales de esta ciudad interponiendo se hiciese sin demora en evitación de los siguientes perjuicios el ingreso de la cantidad de 330 pesetas 3 céntimos, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en el corriente ejercicio económico de 1920-21 por impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

El presidente expuso que dicho impuesto venía liquidándose al 15 por 100 importando 198'42 pesetas, pero que dicho tipo de tributación había sido

(Conc. u. r. d.)

AVISO

Han sido puestos en circulación los giros correspondientes al tercer trimestre que termina en 30 de Septiembre próximo lo que tenemos el gusto de anunciar a los señores abonados por medio del presente aviso.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 2.551

Cédula de emplazamiento

En los autos que se sigue sobre liberación de gravámenes a instancia de don Francisco Amión Gómez y don Rafael Illescas Alzate, se cita y emplaza

por segunda vez a don Antonio Civtos Buenaño o a sus causahabientes y actual paradero se ignora, para en el término de cinco días, contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos, personalmente o por escrito, apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que se les cita en el lugar.

Y para que sirva de emplazamiento y orgo la presente en Córdoba a 1.º de Julio de mil novecientos veinte y uno.

— El Secretario, P. D.: F. Carmona

CORDOBA

Núm. 2.550

Don Angel Avila Pelgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que ocurrido en esta ciudad con fecha trece de Septiembre de mil novecientos diez y ocho el fallecimiento intempestivo de doña Ana Arrabal Cuevas, natural de Izájar mayor de edad y de estado casada con don Vicente Dorado La Hija de don Pedro y de doña Marias, difuntos, sin que aquella dejara hijos, se solicita de este Juzgado se declaren herederos de la misma sus hermanos de doble vínculo don Antonio y don Juan y a sus sobrinos don Juanes don Fernando y doña Maria del Rosario Carmona Arrabal, en representación de su otra hermana difunta doña Isabel Arrabal Cuevas; habiéndose acordado en pre visto de esta fecha en el expediente que se instruye llamar a los que se crean con igual mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinte y uno. El Secretario, Teodoro Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedidos con derecho, se cita o emplaza a los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación expresan, para que comparezcan en el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del presente en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 566 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de guerra.

Núm. 2.510

TIENDA HERRERO Francisco natural de Cabra, de cuarenta y cinco años domiciliado ultimamente en dicha ciudad calle Almaraz y despues en Córdoba, procesado por estafa a los ferrocarriles Andaluces, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a fin de ser citado en prisión en citada causa.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería...